



N° 004-2018-OAD-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Villa El Salvador, 23 de Febrero del 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-000958-001, que contiene la Nota Informativa N°194-2018-ULO-OAD-HEVES de fecha 22.02.18, de la Unidad de Logística, por el cual solicita la Aprobación de Bases para la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-HEVES-MINSA, "Contratación del Servicio de Alimentación para un Periodo de 75 días para Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia HEVES", de conformidad con la normatividad vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 85 y el numeral 87.2 del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF establecen los requisitos y formalidades para la tramitación de las contrataciones directas, los mismos que se encuentran debidamente sustentado en el expediente de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UN PERIODO DE 75 DÍAS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DE GUARDIA HEVES"**;

Que, mediante Resolución Administrativa N°003-2018-OAD-HEVES de fecha 14.02.18, el Jefe de la Oficina de Administración del HEVES, Aprueba el Expediente de Contratación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-HEVES-MINSA**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UN PERIODO DE 75 DÍAS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DE GUARDIA HEVES"**, cuyo monto de acuerdo al estudio de mercado asciende a **S/ 450,035.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**;

Que, a través del Informe Técnico N°028-2018-ULOG-OEA-HEVES de fecha 15.02.18, la Jefa de la Unidad de Logística informa a la Oficina de Administración sobre la necesidad de efectuar la Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Alimentación para un Periodo de 75 días para Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia HEVES, por la causal de Situación de Desabastecimiento, establecida en el literal c) del Artículo 27 de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Legislativo N°1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución Directorial N°019-2018-DE-HEVES, de fecha 20.02.18, la Dirección Ejecutiva del HEVES aprueba la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2018-HEVES-MINSA**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UN PERIODO DE 75 DÍAS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DE GUARDIA HEVES"**;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"; Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Supremo N°350-2015-EF; Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; concomitante con la Resolución Ministerial N° 749-2017/MINSA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, por lo cual con Resolución Directorial N° 087-2017-DE-HEVES y Resolución Directorial N° 003-2018-DE-HEVES se realizó la delegación de



C. ESPINOZA R.



S. DONAYRE C.



J. CORDOVA G.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

facultades en materia de Contrataciones del Estado al Jefe de la Oficina de Administración del Hospital del Emergencias Villa El Salvador;

Que, atendiendo a las razones expuestas, resulta necesario emitir la correspondiente Resolución para la Aprobación de Bases Administrativas para la Contratación Directa N°001-2018-HEVES-MINSA, a fin de continuar con la tramitación de la contratación;

Con las visaciones de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. -**APROBAR**, las Bases de la primera convocatoria del Procedimiento, que se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
C. DIRECTA N°001-2018-HEVES-MINSA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UN PERIODO DE 75 DÍAS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HEVES	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 450,035.00

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, y Órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

S. DONAYRE C.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

J. CORDOVA G

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Lic. CARLOS ALBERTO ESPINOZA RUIZ
Jefe de la Oficina de Administración

C.c
Oficina de Administración
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Logística.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.